



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE. -

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo el siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. En fecha 19 de diciembre de 2023, la Contralora Municipal del Municipio de Monterrey, Nuevo León, mediante oficio P.M.C.M. 1820/2023 solicitó al Secretario del Ayuntamiento incluir en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, un punto de acuerdo para que se giren las instrucciones necesarias para que la Contraloría Municipal, proceda a la destrucción de documentación de la Dirección de Servicios Técnicos de la Secretaría de Servicios Públicos.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. El artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO. Los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como la obligación del Presidente Municipal de cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales.



TERCERO. El artículo 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece como atribución del Presidente Municipal el cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijen las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan, además de emitir puntos de acuerdo por escrito.

CUARTO. Los artículos 86 y 89 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que, para el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal, así como que estas ejercerán las funciones que les asigne esa Ley y los Reglamentos Municipales.

QUINTO. Los artículos 92, fracción III, 101, 104, fracción XXV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 11, 14, fracción IV, inciso c), 16, fracción III, 47, 49, fracción XLI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; artículos 2, fracciones XIII y XXI, y 5, fracción XIV del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey, señalan que para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal Centralizada, el Ayuntamiento se auxiliará, de la Contraloría Municipal, así como que esta es la dependencia encargada del control interno, vigilancia, fiscalización, supervisión y evaluación de los elementos de la cuenta pública, para que la gestión pública municipal se realice de una manera eficiente y con apego al Plan Municipal de Desarrollo, a los presupuestos y los programas, a la normatividad y a las leyes aplicables. Así también, corresponde ejercer a las personas titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como sus unidades administrativas, en el ámbito de sus atribuciones y en lo previsto en Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la representación para ejercer todas aquellas facultades que las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, convenios o diversas disposiciones de carácter general les confieran o atribuyan directamente, o por la persona superior jerárquica según corresponda.

SEXTO. En virtud de lo anterior, La Dirección de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, remitió y solicitó a la Contraloría Municipal “...proceder a la baja de documentos, así como su eliminación con el objeto de prevenir cualquier mal uso...”, en virtud de lo que siguiente: “...derivado de una revisión de los archivos y documentos almacenados en cajas en la bodega de la Dirección de Servicios Técnicos de la Secretaría de Servicios Públicos, personal adscrito a la misma, advirtió la existencia de 15 cajas con ... documentos oficiales de administración anterior sin usar y que han perdido su utilidad en el contexto de las



funciones actuales...”, advirtiendo la existencia de 15 cajas con material y documentos oficiales de administraciones anteriores, consistentes en lo siguiente: REPORTE DE INSPECCIÓN DE OBRA EN VÍA PÚBLICA, ACTAS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN 2.35, FORMATOS DE SOLICITUD DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS DE TIPO “B” Y “C”, ASIMISMO SUS RESPECTIVAS CALCAS, FORMATOS DE ORDEN PARA EXPLOTACIÓN DE BIENES MUNICIPALES (CANCELADOS Y SIN USAR), información que se detalla a continuación:

CAJA No.	CONTENIDO	FOLIO	OBSERVACIONES
2	ACTA DE SUPERVISION Y VERIFICACION POR ACTOS QUE CONTRAVIENEN EN EL REGLAMENTO DE LIMPIA PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY VIGENTE EN ESE MOMENTO	1001 al 2000	Caja cartón con formatos de Actas Construcción sin usar
3	ACTA DE SUPERVISION Y VERIFICACION POR ACTOS QUE CONTRAVIENEN EL REGLAMENTO DE LIMPIA PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY VIGENTE EN ESE MOMENTO	3001 al 4000	Caja cartón con formatos de Actas Construcción sin usar
4	ACTA DE SUPERVISION Y VERIFICACION POR ACTOS QUE CONTRAVIENEN EL REGLAMENTO DE LIMPIA PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY VIGENTE EN ESE MOMENTO	2001 al 3000	Caja cartón con formatos de Actas Construcción sin usar
5	ACTA DE SUPERVISION Y VERIFICACION POR ACTOS QUE CONTRAVIENEN EL REGLAMENTO DE LIMPIA PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY VIGENTE EN ESE MOMENTO	4001 al 5000	Caja cartón con formatos de Actas Construcción sin usar
1	ACTA DE SUPERVISION Y VERIFICACION POR ACTOS QUE CONTRAVIENEN EL REGLAMENTO DE LIMPIA PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY VIGENTE EN ESE MOMENTO	0001 al 1000	Caja cartón con formatos sin usar 151-1
5	ACTA DE SUPERVISION Y VERIFICACION POR ACTOS QUE CONTRAVIENEN EL REGLAMENTO DE LIMPIA PARA	4001 al 5000	Caja cartón con número 5 con formatos sin usar



	EL MUNICIPIO DE MONTERREY VIGENTE EN ESE MOMENTO		
2	ACTA DE SUPERVISION Y VERIFICACION POR ACTOS QUE CONTRAVIENEN EL REGLAMENTO DE LIMPIA PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY VIGENTE EN ESE MOMENTO	1001 al 2000	Caja cartón con formatos sin usar con numero 2
3	FORMATO DE: REPORTE DE INSPECCION DE OBRA EN VIA PUBLICA	DEL 1351AL 3000	Caja de vinil blanco (FORMATO) sin usar
3	REPORTE DE INSPECCION DE OBRA EN VIA PUBLICA	4001 al 5000	Cajas de cartón 23 formato de obra con error sin usar
2	REPORTE DE INSPECCION DE OBRA EN VIA PUBLICA	2001 al 3000	Caja cartón 22 formato de obra con error sin usar
4	REPORTE DE INSPECCION DE OBRA EN VIA PUBLICA	3001 al 4000	Caja cartón con formatos sin usar
1	REPORTE DE INSPECCION DE OBRA EN VIA PUBLICA	3001 al 4000	Cajas cartón 21 formato de obra con error sin usar
4	SEGURIDAD Y CONTROL -. CONTRATO TIPO "C" Y SUS CALCAS -. CONTRATO TIPO "B" Y SUS CALCAS	FORMATO C-4001 AL C C-5000, CALCAS: DE C-5000. Y FORMATOS TIPO B: B-3001 AL B-4000	Caja de vinil blanco (actas y calcas) SIN USAR (FALTA CALCA C-5000)
1	SEGURIDAD Y CONTROL -. FORMATOS DE CONTRATOS TIPO "C" Y SUS CALCAS -. FORMATOS DE ORDEN PARA EXPLOTACION DE BIENES MUNICIPALES (CANCELADOS Y SIN USAR)	FORMATOS: C-2001 AL C-3000 CALCAS: del C-2001 al C-2600 Y DEL C-2701 AL C-3000 FOLIOS: del 75247 al 76244	Caja de vinil blanco (actas y calcas) SIN USAR; CALCAS (FALTAN DE LOS FOLIOS: C-2601 al C-2700 y las c-2997, c-2998, c-2999 y c-3000)
2	SOLICITUD DE SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS	FORMATOS: B-1101 al B-3000 y del B-3501 al B-3600, CALCAS: B-1101 al B-1600, del B-1701 al B-1800 y del B-1901 al B-	Caja de vinil blanco (actas y calcas) SIN USAR FALTAN LAS CALCAS: B-1601 AL B-1700 Y B-1801 AL



		3000	B-1900.
--	--	------	---------

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar ante este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBA la destrucción de documentación de la Dirección de Servicios Técnicos de la Secretaría de Servicios Públicos, señalada en el considerando **SEXTO** del presente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO. SE INSTRUYE a la Contraloría Municipal para que, en cumplimiento del acuerdo **PRIMERO**, realice las acciones conducentes para la destrucción de la documentación antes referida.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 22 DE ENERO DE 2024
ATENTAMENTE**

**C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA**